



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, veinticinco (25) julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal–Reivindicatorio
Demandantes:	Carlos Alberto Gómez Buendía Julián Buendía Vásquez
Demandados:	Municipio de Armenia
Radicado:	630013103002-2017-00085-00
Asunto:	Obedece lo dispuesto por el Superior

Estese a lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial, Sala Civil Familia Laboral de Armenia (Q), quien, mediante providencia del 27 de agosto de 2020, REVOCÓ la sentencia de primera instancia emitida el 20 de junio de 2019¹.

En firme este auto, por Secretaria, procédase a la liquidación de costas y agencias en derecho, en los términos del artículo 366 del Código General del Proceso para su posterior ingreso al despacho.

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022,

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94f4975474830ceff9321a8d843f95e6b1e98ecae9f92d7ba7ac7aec477bb9d7**

Documento generado en 25/07/2022 07:40:09 AM

¹ 02SegundaInstancia, doc.08

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>